



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Miércoles 17 de marzo	Número 52

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 7 y 8.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Págs. 8 y 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 3. 955/2009. Págs. 9 y 10.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 136/2010. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Quintanilla Vivar. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales. Págs. 18 y 19.
- JUNTAS VECINALES.
 - Bedón. Subasta para la enajenación de la finca urbana situada en el número 18 de esta población. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Fresno de Río Tirón. Arrendamiento de fincas rústicas en el polígono 504 del paraje de Valdevacas. Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Horario especial de Semana Santa 2010. Pág. 20.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 20.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Págs. 20 y 21.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 21 y 22.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 22 y 23.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 23 y ss.
 - Quintanaortuño. Prórroga del coto de caza BU-10.387. Págs. 29 y 30.
 - Valles de Palenzuela. Prórroga del coto de caza BU-10.215. Pág. 30.
 - Barrio de Muñó. Adjudicación provisional del contrato de obras de restauración de la cubierta de la iglesia parroquial. Pág. 30.
 - Carcedo de Bureba. Pág. 30.
 - Espinosa de los Monteros. Convocatoria del contrato de las obras de reforma interior de la Casa Consistorial. Págs. 30 y 31.
 - Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 32.
 - Melgar de Fernamental. Pág. 32.
 - Fuentespina. Aprobación provisional de las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria y pruebas de selección de Operario de Servicios Múltiples. Pág. 32.
 - Santa Cruz del Valle Urbión. Pág. 32.
- JUNTAS VECINALES.
 - Villalambús de Losa. Adecuación del coto de caza BU-10.316. Pág. 31.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 26 de febrero de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201001934/1805. – 324,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450843937	MAXIMUS TEJIDOS, S.L.	B53697652	ALCOY	15.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450844164	MAXIMUS TEJIDOS, S.L.	B53697652	ALCOY	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600122572	GESTION INTEGRAL FERGALIA	B53779476	CAMPELLO	27.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450679483	BILBAO LLADA, ENEKO	30689817	DENIA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450829515	JRC PATRIMONIAL, S.L.	B53618237	ELCHE	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700258686	BALTA, DAN	NO CONSTA	ALMERIA	24.12.2009	150,00		RDL 339/90	065.4N		
090450822302	VELASCO REYES, ALFREDO	02510599	CUEVAS DEL VALLE	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450815346	STEFFI, DIMITROV	NO CONSTA	BADALONA	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450832782	ESTEFFI, DIMITROV	NO CONSTA	BADALONA	30.12.2009	200,00		RD 1428/03	052.		
090450838371	STEFFI, DIMITROV	NO CONSTA	BADALONA	06.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450805675	CAPMANY CREHUET, ANTONIO D.	37280808	BARCELONA	09.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450723540	JANSA MATEU, MARIA DEL CARMEN	46138954	PREMIA DE DALT	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450718210	EL ASRI ABDELATIF	X4285465J	SABADELL	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450652453	PEREZ RESTREPO, JULIO CESAR	X4178940R	BADAJOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700265241	COGATRUCK, S.L.	B06528582	VILLAFRANCO DE GUA	07.01.2010	450,00		RD 2822/98	014.1		
090450818736	NAVARRO MARTINEZ, JUAN	80081296	FUENTE DE CANTOS	20.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450712553	HOYOS TATO, FRANCISCO RAFAEL	14936811	ARRIGORRIAGA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809231	BAYON GARCIA, FRANCISCO J.	78874048	BARAKALDO	28.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450838061	YESTE NAVARRO, FRANCISCO J.	45623177	BASAURI	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450719559	MENDIGUREN ARENAZA, MAITE	72311647	BERMEO	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450799316	DANET INOXIDABLE, S.L.	B95461208	BILBAO	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700226375	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	14231955	BILBAO	13.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700226429	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	14231955	BILBAO	13.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
090450826757	SEBASTIAN RAMIREZ, JESUS	24407339	BILBAO	14.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450840183	BAILLO LABRADOR, MARIA FE	30559033	BILBAO	07.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450737318	VELASCO GUTIERREZ, MARIA	30594522	BILBAO	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450726205	SANCHEZ GOMEZ, RICARDO A.	30667872	BILBAO	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450807945	MATEO GONZALEZ, IGNACIO	71138379	BILBAO	20.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450839557	ACEDO AMBROSIO, EDUARDO	78880539	BILBAO	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450838218	ACEDO AMBROSIO, EDUARDO	78880539	BILBAO	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450653950	GARCIA ERGUIN MAZA, MARCOS	78904552	BILBAO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450754187	VALDEPEÑA SANCHE, JORGE D.	NO CONSTA	DURANGO	13.10.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
090450841576	SIULED, S.L.	B95492526	ERANDIO	10.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450729358	ALONSO IZQUIERDO, ALEJANDRO	03376347	ETXEBARRI	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450702857	GONZALEZ FERNANDEZ, MA. J.	14684313	GETXO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450792541	MUGICA CASTAÑEDA, OLATZ	16056331	GETXO	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450852975	CONSUEGRA BLANCO, CECILIA L.	16089793	GETXO	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450838504	ABASCAL DIAZ, JOSE RAMON	72010177	GETXO	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450661661	FERNANDEZ LEYVA, IÑIGO	30583813	LAS ARENAS	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450685720	GOMEZ ZUAZOLA, CELIA VICTOR	38836428	LAS ARENAS GETXO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450840134	PASCUAL RODRIGUEZ, MARIA T.	05376146	GORLIZ	07.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450806242	FUENTE HOYOS, IÑIGO	16053752M	LEIOA	10.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450708141	RAMOS MEDINA, RAQUEL	30667544	LEIOA	30.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450852392	EL MORABIT, ABDELAZIZ	X4243797K	MUNGIA	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450672365	RUIZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	24403540	PORTUGALETE	05.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
099450732783	GARMON MORALES, JOSE F.	11931919	SANTURTZI	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450833464	VADILLO MUÑOZ, RAQUEL	20174854	SANTURTZI	02.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450678181	ECHEPARE SARRION, JOSU	45817520	SESTAO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450798816	BURGOS CARRANDI, LUIS	11928425	SOPELANA	01.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450693303	CONSUEGRA GARCIA, MANUEL M.	07219572	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450857160	HIDALGO LAZARO, BEATRIZ	08976303	MADRID	29.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450682251	PASCUAL RUIZ, FERNANDO	12716991	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450726254	PEDROSA RODRIGUEZ, ANA PILAR	13131984	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450707156	IZQUIERDO CAMPO, IRENE	13944978	MADRID	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450705457	IZQUIERDO CAMPO, IRENE	13944978	MADRID	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450690004	GUZMAN SALDAÑA, ADOLFO	14884700	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450828390	MAURICE FRIAS, HECTOR	16580371	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450727295	BEJARANO FERNANDEZ, SONIA	28775381	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450833439	PARRA CASAS, SILVIA	33501206	MADRID	02.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450835620	PARRA CASAS, SILVIA	33501206	MADRID	02.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450791949	BOVEDA LOPEZ, ADRIAN	44448245	MADRID	22.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450756040	MEDIAVILLA IBAÑEZ, MARIA D.	45421868	MADRID	22.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450748924	SIMARRO ANTON, JOSE MARIA	50082241	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450841461	CALONGE MASCARAQUE, MARIA E.	50299858	MADRID	10.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450857249	HERNANDEZ GARCIA, MARIA A.	50714886	MADRID	29.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450802900	KROP CASADO, ROBERTO HARRY	50747862	MADRID	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450655363	SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL	51089968	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450797575	LEARTE SOTO, OSCAR	51419375	MADRID	29.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450792954	FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL	51664230	MADRID	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450837330	ANTON DIAZ, JACINTO	52864225	MADRID	04.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450694660	VITA MORENO, JOSE LUIS	52881989	MADRID	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450809220	RIVAS FERNANDEZ, ELENA	52985660	MADRID	27.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450832083	DE ALBA AMO, MARIA GABRIELA	53621611	MADRID	29.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450692463	GUTIERREZ SAINZ, DOMINGO	51614871	MEJORADA DEL CAMPO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700250778	VINAVIN, S.L.	B83877738	MOSTOLES	10.12.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
099600081449	PANIAGUA TORIBIO, M.º DEL MAR	01117791	MOSTOLES	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450729946	GIL BARBACIL, JUAN RAFAEL	47532615	MOSTOLES	21.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450832216	TRAZAS Y GRAVERAS, S.L.	B81274581	NUEVO BAZTAN	30.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450765510	GARCIA HORMIGOS, NOEMI	53438124	NUEVO BAZTAN	05.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450746149	WIRON CONSTRUCCIONES MODULAR	A83239707	PARLA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450680310	GARMENDIA BEITIA, IGOR	72579694	PEDREZUELA	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450859398	CONTINENTAL DRILLING SPAIN	B84628791	POZUELO DE ALARCON	30.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450822053	VILLVERDE MUÑOZ, AMADA	13144462	POZUELO DE ALARCON	25.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450837597	PALACIO ELUA, JOSE IGNACIO M.	14686535	POZUELO DE ALARCON	02.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450846707	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANGEL	53387961	POZUELO DE ALARCON	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450727301	VITAN, FLORIN	X6634528V	SAN FERNANDO DE HENARES	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450738920	CARRERA PEÑA, VIRGINIA	11790689	TORRELODONES	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450828389	SANTAMARIA ARNAIZ, MARIA M.	13295232	CASTILLO DE VIÑUEL	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450529242	LAGUNA PEREIRA, GUILLERMO G.	76435372	MALAGA	13.10.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
099450672841	FERNANDEZ BUENO, MARIA JOSE	78493207	MALAGA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450787806	VERVAEKE PATRICK, JEAN	X1794219N	MARBELLA	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090600071990	ALARIO ESCAGEDO, OSCAR	13764660	MARBELLA	08.08.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
090450836799	IMIGIZ, S.L.	B92689843	MIJAS	02.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450843913	PRODUCCIONES NOMADAS, S.L.	B73237588	CEUTI	15.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450723496	BELBACHIR, NOUFEL	X7787317T	MOLINA DE SEGURA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450848832	MAQUINAS AUTOMATICAS DE VENT.	B73266835	MORATALLA	20.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450748316	POSTVENTA Y SERVICIO DE MURC.	B30496129	MURCIA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450845296	BERRIO CLAVERIA, FABIOLA	72806970	BERRIOPLANO	16.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600033678	DUARTE RIBEIRO, ANTONIO PAUL	X8381839H	CORELLA	04.05.2009	380,00		RD 1428/03	050.	6	
090450828869	RUIZ DE ARRIBA, FRANCISCO J.	13759896P	MURILLO EL FRUTO	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450842260	GARAJE AIDA, S.L.	B31943160	PAMPLONA	10.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450655181	EDMUNDO ALONSO INGENIEROS, S.L.	B57160236	SANT FRANCESC S ES	10.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450838632	SANTAMARIA FERNANDEZ, NATALIA	53177483	VIGO	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450734330	JIMENEZ TORRES ROBINSON, EDU	X5258853H	CASTRO URDIALES	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450841874	MARTINEZ MORALES, JOSE MANUEL	28760080	CASTRO URDIALES	08.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450842817	RODRIGUEZ GINEBRA, MARTHA R.	45915530	CASTRO URDIALES	10.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450829977	PABLO CANTERO, EDUARDO	13675572	SANTANDER	21.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450832060	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	13923832	TORRELAVEGA	29.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450830104	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	13923832	TORRELAVEGA	23.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450851790	JUAN MIGUEL BEJAR RAMOS, S.L.	B41545070	GINES	22.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090047878740	SALDISE SAINZ, FRANCISCO J.	05376876	DONOSTIA	17.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
099450736272	SABARIEGO FERNANDEZ, F.	22996810	ESQUIVIAS	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450684272	RODRIGUEZ MATAS, MARIA A.	70867801	TOLEDO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450814317	ARTEAGA JIMENEZ, RODRIGO	04208680	VELADA	14.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450829023	COLLADO ORTIZ, JOSE LUIS	33414861	RAFELBUÑOL	07.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450829151	COLLADO ORTIZ, JOSE LUIS	33414861	RAFELBUÑOL	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450845247	DUDUIANU FLORIN, ALIN	X8487594L	VALENCIA	16.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450755283	ANTON GARCIA, AGUSTIN	13170357	VALENCIA	14.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450831455	MOSCARDO SANZ, JESUS MARIA	22551423	VALENCIA	28.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600114733	MARINOV STANEV, TIHOMIR	X2454681Y	SAN MIGUEL DEL PINO	28.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450837860	IORDACHE GHEORGHE, VALENTIN	X7946885V	ZARAGOZA	04.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600122717	IBAÑEZ MORANT, JOSE MIGUEL	17198423	ZARAGOZA	28.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del art. 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 26 de febrero de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201001935/1806. – 266,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450585658	ABELLAN MORENO, ISABEL	21466699	ALICANTE	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700011747	PASCUAL IGLESIAS, RAFAEL	44560978	TORREVIEJA	12.07.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090450715467	LACATUS ALIN, DAN	X6816101M	ALBACETE	05.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450616400	RODRIGO DIEZ, FRANCISCO J.	22708768	BARAKALDO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700198264	DE TORRE VARELA, ASIER	45662410	BASAURI	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700198290	DE TORRE VARELA, ASIER	45662410	BASAURI	14.10.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700198252	DE TORRE VARELA, ASIER	45662410	BASAURI	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700198239	DE TORRE VARELA, ASIER	45662410	BASAURI	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700157079	DE TORRE VARELA, ASIER	45662410	BASAURI	14.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090700198215	DE TORRE VARELA, ASIER	45662410	BASAURI	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450707764	QUEVEDO BLANCO, JON ANDER	45751642	BASAURI	06.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450607629	ENOLVIZ MONTAJES, S.L.	B95352837	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450710433	BOSQUE FERNANDEZ, JOSE LUIS	14923779	BILBAO	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099700056260	FUENTES MELGAR, AGUSTIN	30577286	BILBAO	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450586742	HERRERO GONZALEZ, JUAN C.	30662513	BILBAO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450608853	TIRADO FERNANDEZ, MELCHOR S.	78913246	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450554900	FERNANDEZ LOPEZ, OSCAR	15393994	ERLUA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700235649	SANTOS ALIAS, JAVIER	11912618	ETXEBARRI	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450610215	ATIENZA MOLINA, ITZIAR A.	78878856	GALDAKAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450643660	ATIENZA MOLINA, ITZIAR A.	78878856	GALDAKAO	15.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600120060	MENCHACA MOLINERO, AITOR M.	16050356	GETXO	11.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450613216	PEÑA LOPEZ, MARIA MAR	14555449	LEIOA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450599323	SANCHEZ GOMEZ, VIRGINIA	51399783	LEIOA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450599943	HIJOS DEL AMOR MISERICORDIOSO	Q4800035J	LOIU	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450627999	DIZ GARCIA, JOSE	35194729	PORTUGALETE	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450620646	SERRANO MIGUEL, EDUARDO	44974199	PORTUGALETE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450743001	ZABALA BAYONA, IKER	44975545B	SANTURTZI	04.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450584770	PABLO CANOVAS, ANGEL ANTONIO	78898490	SANTURTZI	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700235170	HERNANDEZ MARTINEZ, AMAYA	11918494	SESTAO	23.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
099450702420	LEON RODRIGUEZ, JOSUE	45815111	SESTAO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403478523	GARRIDO URRUTIA, MARIA Y.	13133055	QUINTANADUEÑAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700184071	IVANOV IVANOV, HRISTO	X6092419H	ARANDA DE DUERO	28.09.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090700245850	ROMERO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	09311940	ARANDA DE DUERO	04.12.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
090700245825	ROMERO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	09311940	ARANDA DE DUERO	04.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700215158	HERNANDEZ RAMPEREZ, DOMINGO	18006752	ARANDA DE DUERO	31.10.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
090047892346	MERINERO GARCIA, MARCIANO	71251485	PAULES DEL AGUA	16.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047888914	RODRIGUES COELHO ANAPAZ, NAT.	X1113616W	BURGOS	28.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047893077	TRIFU, ARGENTINA	Y0084274Q	BURGOS	05.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047379242	AGUADO GONZALEZ, VIDAL	13049059	BURGOS	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047442286	MARTINEZ PEREZ, FERMIN V.	13136459	BURGOS	26.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700241108	DELGADO MARTINEZ, JULIO CESAR	13140443	BURGOS	28.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700241091	DELGADO MARTINEZ, JULIO CESAR	13140443	BURGOS	28.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700239813	DE PEDRO PASCUAL, ROBERTO M.	13165053	BURGOS	27.11.2009	60,00		RD 1428/03	069.		(a)
090700235285	MUÑOZ MOLINA, MARIA NIEVES	50198811	BURGOS	23.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700189755	SANTAMARIA COELLO, MIGUEL	71272497	BURGOS	04.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047890519	NDIAYE, DIAW	71312812	BURGOS	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046732840	SANZ DE MIGUEL, CANDIDO	72876759	BURGOS	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090700247147	PEDRAZA ELMER, LEONARDO	X5078351C	MIRANDA DE EBRO	06.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700247135	PEDRAZA ELMER, LEONARDO	X5078351C	MIRANDA DE EBRO	06.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090600114174	PINDADO MINGUELA, FRANCISCO	09253306	MIRANDA DE EBRO	26.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450642710	INFERGRUP MONTANA, S.L.	B39398748	CAMARGO	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047934596	PUERTAS VAZQUEZ, PEDRO MARIA	11912887	CASTRO URDIALES	17.09.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
099450590563	GARCIA SANCHIDRIAN, LUIS M.	16041985	CASTRO URDIALES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450716182	ESCAÑO ORTEGA, ALVARO	45678101	CASTRO URDIALES	10.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450679719	LINGURAR STEFAN, VIOREL	X6553633J	SUANCES	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700235583	VALLES ROSELL, JUAN	77833133	SANTA MARTA DE TORMES	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700159623	TRANSPORTES ROMA DE MERCADIL.	B91816132	GELVES	02.09.2009	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090700159600	TRANSPORTES ROMA DE MERCADIL.	B91816132	GELVES	02.09.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090700222242	BLANCO ECHEBERRIA, MARIA	72487391	DONOSTIA	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700239163	PALACIOS LUCENDO, JOSE LUIS	16496139	RENERIA	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700179890	DE PINHO DA SILVA, MANUEL JOAO	X5554709W	SAN SEBASTIAN	24.09.2009	60,00		RD 1428/03	005.1		(a)
090600002530	DIAZ GUARDAMINO MUNT, MARTA	44135032X	SAN SEBASTIAN	08.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450619103	RODRIGUEZ MARTIN, MODESTA	03794086	MOCEJON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048029652	ALBU NICOLAE, MARIAN	X9064913S	NAVAHERMOSA	29.07.2009	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
090700162579	JOSANA INTERTRANS, S.L.	B45454394	TALAVERA DE LA REINA	06.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700247299	CIRPACI, SORIN	X3778005W	TALAVERA DE LA REINA	06.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700247317	CIRPACI, SORIN	X3778005W	TALAVERA DE LA REINA	06.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700247305	DUSU, DANIEL	X7756926S	TALAVERA DE LA REINA	06.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450584680	CORDOVA GRANDA, NELSON OVIDIO	X6867952Z	VALENCIA	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450678582	RILOVA MAGUREGUI, ANA BEATRIZ	13108038	VALENCIA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700219115	BALLESTEROS BUENO, JOSE	25418089	VALENCIA	05.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700184836	ABREU PEREIRA, LUIS FILIPE	X8003625Q	LAGUNA DE DUERO	29.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450645321	DELGADO PASTOR, GRACIA MARIA	26183223	ALAGON	13.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700205207	DIKOV ANGUELOV, VELITCHKO	X1749016G	RIVAS	22.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090450710329	SANGROS ORDUNA, JOSE MIGUEL	17722570N	ZARAGOZA	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450711279	GUTIERREZ PIQUERO, FRANCISCO	73002564	ZARAGOZA	02.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700256010	MACIAS MUÑOZ, NELSON GEOVANNY	X4988248P	BENAVENTE	18.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999),

a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
138/2010	Acuerdo de iniciación	Imanol Ortiz Arroyal	72397858E	C/ Murillo, 4, 4.º E Barakaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción sustancia
142/2010	Acuerdo de iniciación	Aritz Querejeta Núñez	45669441C	C/ Ibaizabal, 15, 3.º D Galdakao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52
172/2010	Acuerdo de iniciación	Hicham Haymoud	X9865723B	C/ Carrer Pericas, 7, 3.º Manlleu (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,61
200/2010	Acuerdo de iniciación	Aida Gómez López	50752419K	C/ Valdebernardo, 43, 6.º C Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52
206/2010	Acuerdo de iniciación	Iker Martín Aguilera	78927710J	C/ Nicolás María Urgoiti, 5, 1.º A Zalla (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción sustancia

Burgos, 26 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001933/1804. – 34,50

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
239/2010	Acuerdo de iniciación	José María González Mugúerza	71257806B	C/ San Juan de Dios, 4, 1.º B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	70

Burgos, 25 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001888/1767. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la

publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

- Resolución dictada en el Ministerio del Interior del recurso de alzada, interpuesto por D. Diego Manuel Amo Díaz, con N.I.F. 07500356X y domicilio en c/ Consulado, 3, bajo B, en Burgos, expediente núm. 1440/2009 tramitado por infracción del art. 23.a L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Burgos, 1 de marzo de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001931/1802. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

- Resolución dictada en el Ministerio del Interior del recurso de alzada, interpuesto por D. Iván Pérez Iglesias, con N.I.F. 71303918-P y domicilio en c/ Emperador, 15, 5.º C, en Burgos, expediente núm. 1134/2009 tramitado por infracción del art. 23.a L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y art. 146 del Reglamento de Armas.

Burgos, 1 de marzo de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201001932/1803. – 34,00

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la Resolución de 9 de diciembre de 2009, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto "Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos", se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha Resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca: Parcela 98, del polígono 27, del término municipal de Burgos, propiedad de D.ª Carmen Andueza Alvarez y Hnos. del Val Andueza, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 1.920,67 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

	<u>Euros</u>
Suelo: 0,0715 h x 19.660,88 euros/h:	1.405,75
Rápida ocupación: 0,0715 h x 1.005,10 euros/h:	71,86
Afección: 5% s/1.405,75:	70,29
Minoración superficie: (0,0952 - 0,0715) h x 19.660,88 euros/h x 0,80:	<u>372,77</u>
Total:	1.920,67

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de marzo de 2010. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

201001881/1764. – 39,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la Resolución de 9 de diciembre de 2009, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto "Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos", se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha Resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca: Parcela 76, del polígono 28, del término municipal de Burgos, propiedad de D.ª Carmen Andueza Alvarez y Hnos. del Val Andueza, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 103,91 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

	<u>Euros</u>
Suelo: 0,0048 h x 19.660,88 euros/h:	94,37
Rápida ocupación: 0,0048 h x 1.005,10 euros/h:	4,82
Afección: 5% s/94,37:	<u>4,72</u>
Total:	103,91

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de marzo de 2010. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

201001882/1765. – 39,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la Resolución de 9 de diciembre de 2009, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto "Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos", se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha Resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca: Parcela 111, del polígono 27, del término municipal de Burgos, propiedad de Hnos. del Val Andueza (Victor, María Felipa, Rosa María y Luz Marina), respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 6.716,20 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

	<u>Euros</u>
Suelo: 0,2340 h x 19.660,88 euros/h:	4.600,65
Rápida ocupación: 0,2340 h x 1.005,10 euros/h:	235,19
Afección: 5% s/4.600,65:	230,03
Minoración superficie: (0,6537 - 0,2340) h x 19.660,88 euros/h x 0,20:	<u>1.650,33</u>
Total:	6.716,20

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de marzo de 2010. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

201001883/1766. – 39,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 955/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Abdesslam Achouri.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 1415/09.

En la ciudad de Burgos, a 15 de diciembre de 2009.–

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 955/09, seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y asistida del Letrado Sr. Quintanilla Fernández; y de otra, como demandado, Abdesslam Achouri, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Abdesslam Achouri, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de cinco mil ciento ochenta y siete con cincuenta y cinco (5.187,55) euros, a la que se aplicará el interés de demora pactado en el contrato; todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Unase la presente al libro registro de sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con la D.A. 15.^a de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 50 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente, indicando en el campo “concepto” el Código “02 Civil-Apelación” y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdesslam Achouri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, 15 de diciembre de 2009. – La Secretario (ilegible).

200910085/14. – 90,00

Procedimiento: Procedimiento ordinario 955/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Abdesslam Achouri.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto: Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

En Burgos, a 18 de febrero de 2010.–

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen estas actuaciones, es procedente dictar la presente resolución en base a los siguientes.

Antecedentes de hecho.–

Primero: En el presente procedimiento se ha dictado sentencia de 15 de diciembre de 2009, que ha sido notificada a las partes.

Segundo: La referida resolución contiene el siguiente error: En el antecedente de hecho primero, en los fundamentos de hecho primero y segundo y en el fallo aparece como cantidad a pagar a la actora la de cinco mil ciento ochenta y siete con cincuenta euros.

Parte dispositiva.–

Se rectifica la sentencia de 15 de diciembre de 2009, en el sentido de que en el antecedente de hecho primero, en los fundamentos de hecho primero y segundo y en el fallo, donde se dice que la cantidad a pagar a la actora es la de cinco mil ciento ochenta y siete con cincuenta euros, debe decir que la cantidad a pagar a la actora es la de cinco mil ciento ochenta y siete con cincuenta y cinco euros.

Así lo manda y firma S.S.^{as}: El Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdesslam Achouri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 18 de febrero de 2010. – La Secretario (ilegible).
201001429/1768. – 66,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 136/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Espinosa Ruiz.

Demandados: Promoción Servicios Constructivos, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 136/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Espinosa Ruiz contra la empresa Promoción Servicios Constructivos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 10 de febrero de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) 09006, el día 3 de mayo de 2010, a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de la prueba, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la prueba documental propuesta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 136 2010.

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.–

En Burgos, a 1 de marzo de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, consta el mismo domicilio que en la demanda y en situación de alta, hoja que se une a los presentes autos y se libra exhorto al Juzgado de Arganda del Rey para proceder a su notificación y citación a la empresa demandada. Y pudiéndose encontrar la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 10-2-2010 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones, dirigidas a la mencionada parte, se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 136 2010 indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promoción Servicios Constructivos, S.L., así como al legal representante de dicha empresa, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001971/1872. – 160,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1252/2008-RC-3124.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Pedro Vicario, derivadas del río Hornillo, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.458 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles,

contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001771/1659. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1243/2008-RC-2765.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 4 de octubre de 1965, a favor de Central Lechera de Burgos, S.A., derivadas del río Trueba, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 38.179 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001772/1660. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1234/2008-RC-2927.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Ferrocarril de la Robla, derivadas de la corriente “Las Rozas”, en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con destino al abastecimiento de ferrocarriles e inscrito con el número 27.756 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido

practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001773/1661. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1410/2009-RC-65.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Francisco Díez, derivadas del río del Pueblo, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 28.182 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001774/1662. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1290/2008-RC-3038.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Gaspar Alonso, derivadas del río Oroncillo, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.520 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido

practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001775/1664. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1288/2008-RC-3033.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 13 de enero de 1955, a favor de Químicas del Bayas, S.A., derivadas del río Bayas, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 27.871 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001776/1665. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1265/2008-RC-2996.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección de Obras Hidráulicas de 13 de mayo de 1978, a favor de Francisca Gutiérrez Diego y Manuel Maza Ortiz, derivadas del río Engaña, en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a riego y usos industriales de una piscifactoría e inscrito con el número 54.527 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001777/1666. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1264/2008-RC-2896.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 1 de febrero de 1974, a favor de la Junta Administrativa de Cornejo, derivadas del manantial Fuente Reguña, en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con destino a abastecimiento e inscrito con el número 61.918 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001778/1667. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1408/2009-RC-49.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Francisco Valdezán, derivadas del río Ebro, en el término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.104 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los

artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001779/1668. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1370/2008-RC-2971.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Venancio de Zamora, derivadas del río Ebro, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.108 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001780/1669. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1255/2008-RC-2983.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de fecha 3 de marzo de 1972, a favor de Bonifacio Ruiz García, procedentes de un pozo situado en zona de policía del río Trueba, en el término municipal de Merindad de

Montija (Burgos), con destino al abastecimiento de vivienda y explotación ganadera e inscrito con el número 55.867 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001781/1670. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1409/2008-RC-3140.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Eustaquio Recio, derivadas del río Rudrón, en el término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.455 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001782/1671. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1283/2008-RC-3022.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Teodoro González, deriva-

das del manantial Corriente Cara de San Lorenzo, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 28.181 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001783/1672. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1276/2008-RC-3010.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de septiembre de 1968, a favor del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, derivadas del manantial Fuente Vieja o Fuente de Abajo, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a abastecimiento e inscrito con el número 48.407 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001784/1673. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1330/2008-RC-3133.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres

años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Centola Hidalgo, derivadas del río Hornillo, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.457 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001785/1674. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1273/2008-RC-3003.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1944, a favor de Fabricación Española de Fibras Artificiales, S.L., derivadas del río Zadorra, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 27.923 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001786/1675. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1365/2008-RC-2961.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres

años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de abril de 1968, a favor de la Comunidad de Regantes del río Sahún de Quintanabaldo, derivadas del río Sahún, en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a riego e inscrito con el número 55.429 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001787/1676. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1229/2008-RC-2941.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Ferrocarril de la Robla, derivadas del río Cerneja, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino al abastecimiento de ferrocarriles e inscrito con el número 27.776 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001788/1677. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1286/2008-RC-3026.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha

iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Teodoro González, derivadas del río Oroncillo, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego e inscrito con el número 26.515 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001789/1678. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1292/2008-RC-3045.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Carmen Sainz, derivadas del río Oroncillo, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.517 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001790/1679. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1295/2008-RC-3077.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha

iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1947, a favor de Jesús Fernández Gárate, derivadas del río Oroncillo, en el término municipal de Pancorbo (Burgos), con destino a usos industriales de lavado de minerales e inscrito con el número 26.526 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001791/1680. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1317/2008-RC-3107.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Aurora Cámara, derivadas del río Cerneja, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.778 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001792/1681. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1329/2008-RC-2955.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de noviembre de 2009, se ha

iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Jefatura de Aguas de 16 de agosto de 1938, a favor de Ferrocarril de la Robla, derivadas del arroyo Cabañán, en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino al abastecimiento de ferrocarriles, inscrito con el número 27.745 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001793/1682. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1378/2008-RC-2942.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Jefatura de Aguas del Ebro de 11 de mayo de 1939, a favor de Francisco Azcona Gómez, derivadas del arroyo Peña Negra, en el término municipal de Merindad de Sotocueva (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 27.758 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001794/1683. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1297/2008-RC-3040.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de Tomás Tobalina, derivadas del río Oroncillo, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a energía eléctrica, inscrito con el número 26.513 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001795/1684. – 34,50

Ref.: 2009-O-1457.

D.^a Beatriz Ortego Osa, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado en zona de policía del río Zorita, en parcela 5.042, polígono 505.

Solicitante: D.^a Beatriz Ortego Osa.

Objeto: Muro de defensa y vallado.

Cauce: Río Zorita.

Paraje: El Pisón.

Municipio: Rublacedo de Abajo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001330/1724. – 34,00

Ref.: 2009-O-1180.

Area de Servicio del Ebro, S.L.U., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de hotel-restaurante-gasolinera, en zona de policía de arroyo innominado.

Solicitante: Area de Servicio del Ebro, S.L.U.

Objeto: Construcción de edificio hotel-restaurante-gasolinera.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Camino Fuente Basilio.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001332/1813. – 34,00

Ref.: 2003-A-38.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 15 de febrero de 2010, se otorga al Ayuntamiento de Piérnigas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo "La Pitizuela" (río Oca), en Piérnigas (Burgos), con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 2,95 l/s., y con destino a riegos de 5 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001936/1814. – 34,00

Ref.: 2009-O-1454.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Caseta de bombeo y conducción de agua a depósito en zona de policía del río Trueba y cruce de arroyos Bárcenas y Mailo.

Solicitante: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Objeto: Bombeo y conducción de agua a depósito.

Cauce: Arroyo Bárcenas.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
201001665/1873. – 38,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2010, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del registro municipal de parejas de hecho, lo que se hace público para que durante el plazo de 30 días hábiles puedan los interesados examinar el expediente obrante en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla Vivar, a 3 de marzo de 2010. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

201001957/1877. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

1. - *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

c) Número de expediente: El expediente se identifica por el número del monte y lote en el anexo adjunto.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.

b) División por lotes y número: Según anexo adjunto.

c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Burgos.

d) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

3. - *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. - *Precios base de licitación:* Precios base total según anexo adjunto.

5. - *Garantías:* Garantías provisionales según anexo adjunto, correspondiendo al 2% de los precios base de licitación de los lotes.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Domicilio: C/ Juan de Padilla, s/n.

Localidad y Código Postal: Burgos 09071.

Teléfono: 947 281 503.

Telefax: 947 281 556.

b) En la página web de la Junta de Castilla y León:

Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales.

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

7. - *Requisitos específicos de la empresa rematante:*

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

8. - *Presentación de las proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 21 de abril de 2010.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Domicilio: C/ Juan de Padilla, s/n.

Localidad y Código Postal: Burgos, 09006.

Fax: 947 226 937.

Quando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de Correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, 3, 09006 Burgos, un telegrama, télex o fax, en lengua castellana, con el siguiente tenor literal:

Mesa de contratación de (designación del servicio).

Dirección: (la figurada en el anuncio de licitación).

Texto:

Presentada por correo oferta el día de de 20.....

N.º certificado del envío hecho por correo:

Firma: (la empresa licitante).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Contenido de las proposiciones:

La documentación para las licitaciones se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "n.º 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, número de teléfono de contacto, y, en su caso, de fax.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente (Acto Público).

b) Domicilio: C/ Juan de Padilla, s/n.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha y hora: 21 de mayo de 2010, a las 10.00 horas.

10. - *Otras informaciones:*

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el 9% de I.V.A. (R.E.A.).

- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares respectivos.

- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas sexta, undécima, duodécima y decimoquinta de dichos pliegos.

11. - *Gastos de publicidad:* Por cuenta de los adjudicatarios.

12. - *Modelo de proposición:* Incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo.

Burgos, a 24 de febrero de 2010. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

201001807/1768. – 198,00

* * *

ANEXO I

Tipo de producto: Maderas.

N.º lote	Lote	Monte	N.º U.P.	N.º elenco	T.M.	Certif. (1)	Especie (2)	Tipo de corta (3)	Deter. cuantía aprov. (4)	N.º de unidades	Unidad cosa cierta	Precio base total euros	Garantía prov. euros	Duración del plazo (meses)
1	MA/3411/CO1/2010	Casa Olalla	9	BU-3411	Cerratón de Juarros y Villafranca Montes de Oca	-	P.s.	Claros	L.F.	4.641	st.	18.564,00	371,28	20
2	MA/3320/CO1/2010	Valdegados	102	BU-3320	Arlanzón	-	P.s.-P.n.	Claros	L.F.	3.570	st.	14.280,00	285,60	20
3	MA/3043/CO1/2010	Valcabadillo	141	BU-3043	Ibeas de Juarros	-	P.s.-P.n.	Claros	L.F.	2.100	st.	9.450,00	189,00	20
4	MA/3031/CO1/2010	Valdesosoldo	154	BU-3031	Villasur de Herreros	-	P.s.	Claros	L.F.	4.100	st.	13.120,00	262,40	20
5	MA/3257/CO1/2010	Valdefuentes	-	BU-3257	Arlanzón	-	P.s.-L.I.e.	Claros	L.F.	8.630	st.	43.150,00	863,00	20
6	MA/671/CO1/2010	Baldios de Cilleruelo	671	BU-3123	Cilleruelo de Abajo	-	P.n.	Claros	L.F.	300	Tn.	1.800,00	36,00	12
7	MA/3428/CO1/2010	La Peligrosa	23	BU-3428	Valle de Oca	-	P.s.-Q.p.y.	Claros	L.F.	7.084 y 350	st.	18.585,00	371,70	22
8	MA/3002/CO1/2010	La Genciana	53	BU-3002	Valmala	-	P.s.	Claros	L.F.	5.237	st.	36.659,00	733,18	20
9	MA/3016/CO1/2010	Abanza	47	BU-3016	Santa Cruz del Valle Urbión	-	P.s.	Claros	L.F.	2.222	st.	6.666,00	133,32	20

(1) En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León n.º PECF/14-21-2008, o no.

(2) En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

(3) En el caso de aprovechamientos de madera indica el tipo de corta a efectuar.

(4) En esta columna se indica si la determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará «A riesgo y ventura» (R.V.) o «A liquidación final» (L.F.).

Junta Vecinal de Bedón

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Bedón, en sesión de 20 de febrero de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que registrará la enajenación de la finca urbana con referencia catastral 5529918VN5652N0001DZ, propiedad de la Junta Vecinal, situada en suelo urbano consolidado, n.º 18 de la población de Bedón, por procedimiento abierto y forma de subasta pública.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la enajenación del bien patrimonial, finca urbana, conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

- *Objeto:* Constituye el objeto la venta, mediante subasta, del bien patrimonial, finca urbana, con referencia catastral 5529918VN5652N0001DZ, situada en el n.º 18 de la población de Bedón.

- *Procedimiento y forma de adjudicación:* Abierto, subasta pública.

- *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas según lo exigido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo.

- *Criterios de adjudicación de la subasta:* El mejor precio, tomando como base el mínimo de licitación, que podrá ser mejorado al alza.

- *Garantías:* La participación en el procedimiento de adjudicación requerirá el ingreso de un 25% del precio de venta en concepto de fianza.

- *Precio mínimo de licitación:* 7.605,90 euros.

- *Plazo de presentación de proposiciones:* Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

- *Lugar:* Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en Cornejo. La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

- *Gastos:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

ANEXO I

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria, mediante subasta abierta y tramitación ordinaria, para la enajenación de la finca urbana con referencia catastral 5529918VN5652N0001DZ, situada en el n.º 18 de la población de Bedón, de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a las cláusulas administrativas particulares que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, comprometiéndose a adquirir dicha finca en el precio de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Lugar, fecha y firma.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE BEDON (BURGOS).-

En Bedón, a 22 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Celestino Alvarez López.

201001643/1874. – 92,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Arrendamiento de bien patrimonial (finca rústica), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica), ubicado en el polígono 504 del paraje de Valdevacas, para destinarlo a vertedero y escombrera, conforme a los siguientes datos:

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09272 Fresno de Río Tirón, teléfono y fax: 947 584 649.

2. - *Objeto del contrato:* El arrendamiento de fincas rústicas en el polígono 504 del paraje de Valdevacas.

3. - *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 60.000 euros.

5. - *Garantía provisional:* 1.800 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, 09272 Burgos, c/ Mayor, 1. Teléfono: 947 584 649.

7. - *Presentación de las ofertas:*

- Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho plazo coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, Pza. Mayor, 1. 09272 (Burgos).

8. - *Apertura de las ofertas:* Ver pliego de condiciones. El acto público de apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 17.30 horas del día señalado en la cláusula precedente.

9. - *Composición de la Mesa de Contratación:* Ver pliego.

10. - *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*
www.fresnoderiotiron.es

En Fresno de Río Tirón, a 1 de marzo de 2010. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

201002058/1954. – 66,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Horario especial de Semana Santa 2010

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y Provincia durante el periodo de Semana Santa, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, según lo establecido en el art. 19.3 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la Circular 1/95 de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos que aparecen señalados en la misma, en una hora más durante el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 4 de abril de 2010 (ambos inclusive).

Burgos, 8 de marzo de 2010. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

201002091/1958. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.955.

Características:

- Línea subterránea a 13,2/20 kV., Vivar, de la subestación transformadora Quintanadueñas, con origen y final en empalmes a realizar en dicha línea, entre los centros de transformación Villagonzalo Arenas 1 y Villagonzalo Arenas 2, entrando y saliendo en el centro de seccionamiento proyectado, de 200 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio, de 240 mm.² de sección.

- Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie, con tres celdas de línea (3L), para alimentación a centro de transformación propiedad de CYP PGF, S.A., en c/ Valle de Mena, de Burgos.

Presupuesto: 14.166,90 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar, mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001482/1956. – 108,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Tórtoles de Esgueva, afectado por las obras correspondientes al proyecto: «Mejora de plataforma y firme. Tramos: VA-140, de VA-101 a LP de Palencia; P.K. 32+000 a P.K. 55+500. P-140, de LP de Burgos a LP de Valladolid; P.K. 0+000 a P.K. 4+400. BU-140, de Tórtoles de Esgueva (CL-619) a LP de Palencia; P.K. 0+000 a P.K. 2+600. Provincias: Valladolid, Palencia y Burgos. Clave: 2.1-O-5».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de diciembre de 2008, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con la legislación autonómica aplicable en materia de carreteras.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Tórtoles de Esgueva, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos y en los edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el Servicio Territorial de Fomento de la Plaza de Bilbao, número 3 - 09006 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Proyecto: «Mejora de plataforma y firme. Tramos: VA-140, de VA-101 a LP de Palencia; P.K. 32+000 a P.K. 55+500. P-140, de LP de Burgos a LP de Valladolid; P.K. 0+000 a P.K. 4+400. BU-140, de Tórtoles de Esgueva (CL-619) a LP de Palencia; P.K. 0+000 a P.K. 2+600. Provincias: Valladolid, Palencia y Burgos. Clave: 2.1-O-5».

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva	15-04-2010	10.00 a 14.00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente los precitados proyectos que comprenden la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, número 3 - 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes, incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las dependencias del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza de Bilbao, número 3 - 09006 Burgos).

Burgos, a 4 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

201002115/1957. – 156,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Velázquez Casado, José Miguel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 22 de febrero de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de mayo de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario.

rio, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Velázquez Casado, José Miguel.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en San Juan del Monte, calle Martínez Alcubilla, 33-1.º; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Martínez Alcubilla; N.º vía: 33; Piso: 1.º; Código Postal: 09490; Código Municipal: 09348.

Datos registro. - Número tomo: 1.808. Número libro: 27. Número folio: 96. Número finca: 2.589.

Importe de tasación: 52.858,20 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Rural de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 36.887,88 euros.

Tipo de subasta: 15.970,32 euros.

Descripción ampliada. - Urbana: Vivienda en San Juan del Monte, c/ Martínez Alcubilla, 33-1.º. Superficie construida: 120 m.², n.º de orden: 2; cuota: 50%. Tiene como anejo la mitad del corral a espaldas del edificio de 250 m.² y un desván que ocupa la mitad del segundo piso del edificio y que ocupa una superficie de 60 m.².

1/2 del pleno dominio por título de compraventa.

Cotitular: Laura Ruiz Perosanz, 1/2 del pleno dominio por título de compraventa.

La finca ha sido valorada en 105.716,40 euros.

La totalidad de la finca está gravada con una hipoteca a favor de Caja Rural de Burgos en garantía de un préstamo, que a fecha 13 de noviembre de 2009 (última actualización de cargas), tenía un pendiente de 73.775,75 euros (incluidos principal e intereses), como consta en la información facilitada por la Caja Rural en esa fecha.

Las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes en su integridad.

Referencia catastral: 6548312VM5164N0002FB.

Aranda de Duero, a 1 de marzo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201002121/1980. – 372,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables D. José Javier Baños Sancho y D.ª Inmaculada Martín Díez, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 1 de marzo de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de febrero de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
051040/2009	VILLEGAS SANTOS, EDUARDO	X8829822-F	21/07/2009	96,00
002249/2010	ZAMORANO CAVIA, JUAN CARLOS	013111869-Y	28/09/2009	96,00
002398/2010	ZLATI VALERIEV, ZLATEV	X8570290-F	01/01/2010	96,00
005936/2010	ZLATI VALERIEV, ZLATEV	X8570290-F	07/02/2010	60,00

Burgos, a 8 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002076/1959. – 1.890,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.387 de Quintanaortuño, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de las fincas rústicas de Quintanaortuño, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.387, por un periodo diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2019/2020.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIOS	SUPERFICIE (HAS.)
SANTOS GARCIA FERNANDEZ	4,3220
VICENTA MATA GONZALEZ	0,3460
ANGEL MATA DIEZ	0,3541
FRANCISCA MATA ALONSO	3,5920
FLORENCIA MATA ALONSO	0,2240
CRESCENCIANO CASTRO ORTEGA	0,6850
MARIA ISABEL FERNANDEZ GONZALEZ	1,4280
JUANA ARCE MATA	0,6720
INVERSIONES QUINTANAORTUÑO, S.A.	0,1121
JOSE LUIS MATA DIEZ	0,1681
INOCENCIA MATA VILLANUEVA	0,3942
INOCENCIA RIOCEREZO VILLANUEVA	1,8980
GLORIA RIOCEREZO VILLANUEVA	1,0700
BEATRIZ RIOCEREZO VILLANUEVA	0,8780
ANGELA RIOCEREZO VILLANUEVA	1,4240
AMANCIA RIOCEREZO VILLANUEVA	1,5540
HERMOGENES MATA VILLANUEVA	0,5620
JOSE MARTINEZ UBIERNA	0,5860
DANIEL MARTINEZ UBIERNA	0,5320
CELSO MARTINEZ UBIERNA	0,1058
AGUSTIN MARTINEZ UBIERNA	0,6240
EDUARDO UBIERNA ALONSO	0,2560
ABILIO UBIERNA DEL CAMPO	0,2680
BERNARDINO UBIERNA GONZALEZ	0,1560
EMILIO UBIERNA	0,2111
BASILIA UBIERNA UBIERNA	1,4300
LADISLAO MARTINEZ ROJAS	0,5100
JULIAN MATA GOMEZ	0,6220
FIDEL SANTAMARIA DE LA FUENTE	0,5220
HIPOLITO SANTAMARIA UBIERNA	0,2260
FELICIANO UBIERNA MATA	0,2260
FILOMENA SANTAMARIA SANTAMARIA	0,0768

PROPIETARIOS	SUPERFICIE (HAS.)
SATURNINA MICAELA SANTAMARIA SANTAMARIA	1,1408
MARTIN UBIERNA MATA	0,2140
LAURENTINO UBIERNA MATA	1,1240
MOISES VILLANUEVA CASTAÑEDA	6,7660
PILAR ALONSO FERNANDEZ	0,4540
NICOLAS ALONSO FERNANDEZ	0,3240
MARIA CONCEPCION ALONSO FERNANDEZ	0,4120
JULITA ALONSO FERNANDEZ	0,5880
VALENTIN SAGREDO VILLANUEVA	0,9654
GUADALUPE SEVILLA CORTES	0,2340
ELIAS FERNANDEZ UBIERNA	3,6360
ESTHER FERNANDEZ UBIERNA	1,1020
ISMAEL FERNANDEZ VILLANUEVA	0,4264
RAQUEL FERNANDEZ UBIERNA	1,3610
MARIA JOSE GONZALEZ ARNALOT	2,8880
FRANCISCO SOLANA DEL BARCO	5,1780
IGNACIO SOLANA GUTIERREZ	1,6000
MARIA CRUZ UBIERNA ALONSO	1,1760
BENIGNA UBIERNA GÜEMES	0,3640
FRANCISCO SEDANO MARTINEZ	0,2560
ELOY SANTAMARIA SAIZ	0,2140
CARLOS RODRIGUEZ TOBAR	0,0151
BEATRIZ RODRIGUEZ TOBAR	0,0151
ALMUDENA RODRIGUEZ TOBAR	0,0151
VENANCIA RODRIGUEZ MATA	0,0452
FLORENCIA RODRIGUEZ MATA	0,0452
EUTIQUIO RIOCEREZO SOLANA	0,1700
JOSE REJANO CAMACHO	0,2120
ASCENSION PUENTE LOPEZ	0,7775
NICASIO PEREZ RODRIGUEZ	0,1552
CLAUDIA ORTEGA SAN MARTIN	0,1620
MATILDE MARTINEZ ORTEGA	0,8160
ROSARIO MANELLA SANGRAN	0,7660
TOMAS IBAÑEZ GARCIA	1,7440
MAXIMO GUTIERREZ UBIERNA	0,7920
VALENTIN GUTIERREZ RIOCEREZO	0,1840
ABILIO GUTIERREZ RIOCEREZO	0,3980
MARIA GUTIERREZ PARDO	0,0620
ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ	0,4840
MARIA GUTIERREZ DEL BARCO	0,6980
CASILDA GÜEMES GARCIA	0,8200
ELISA GÜEMES GÜEMES	0,2000
SOFIA GONZALEZ UBIERNA	0,6380
SIXTO GONZALEZ UBIERNA	0,2100
GUILLERMO GONZALEZ UBIERNA	0,6240
VICTOR GONZALEZ GONZALEZ	0,2363
AMANCIO GONZALEZ DIEZ	1,3640
ASUNCION GONZALEZ CAMENO	0,0440
JULIAN FERNANDEZ GÜEMES	0,4600
EUSEBIA FERNANDEZ DIEZ	1,3380
VICTORIANO DIEZ	0,2182
TEODORO DIEZ UBIERNA	0,4760
ANA DIEZ RODRIGUEZ	0,0452
MARTIN DIEZ GÜEMES	0,7900
FRANCISCO DIEZ GÜEMES	0,4840
VALENTIN DIEZ GONZALEZ	0,1940
TEODORA DIEZ FERNANDEZ	0,1140
CESAREO DIEZ CARRERA	0,1160
ALFREDO DIEZ	0,1784
PILAR CUESTA ALONSO	0,2100
ASCENSION CRESPO ALONSO	0,2340
ELISA DEL CERRO GUTIERREZ	0,7560
ARTURO CASAJUS GUZMAN	0,3457
BENITO DEL CAMPO PUERTA	0,2272
ROSA MARIA DEL BARCO VILLANUEVA	0,2580
ESTEBAN DEL CAMPO FERNANDEZ	2,4640
ANTONIO DEL CAMPO FERNANDEZ	2,0880
MARCELINO DEL CAMPO DEL CERRO	0,0860
AGUSTIN DEL BARCO UBIERNA	4,5280
JOSE ARCE MATA	0,2400
TOMAS ALONSO VILLALOBOS	0,5500
ROSARIO ALONSO VILLALOBOS	0,1380
FILOMENA ALONSO CASTAÑEDA	1,4140

PROPIETARIOS	SUPERFICIE (HAS.)
BERNABE ALONSO ALONSO	2,9414
AFRODISIO GONZALEZ VILLANUEVA	2,0110
NATIVIDAD MATA VILLANUEVA	3,9740
PROSPERO MATA VILLANUEVA	6,5218
FLORENCIO DEL BARCO CUEZVA	0,9860
FIDEL DEL BARCO CUEZVA	7,5126
ANDRES MATA ALONSO	6,7220
PEDRO GARCIA MATA	3,0280
RAIMUNDO GARCIA MATA	0,3185
SOLEDAD DEL BARCO CUEZVA	1,0600
JUANA UBIERNA DEL BARCO	3,3240
PEDRO SANTAMARIA SANTAMARIA	1,0968
FELIX SANTAMARIA SANTAMARIA	1,2348
CARLOS GONZALEZ VILLANUEVA	5,3600
CARMEN SOLANA GUTIERREZ	2,2602
GONZALO MERINO RODRIGO	10,5528
GUADALUPE UBIERNA DEL BARCO	5,3700

En Quintanaortuño, a 1 de marzo de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

201002060/1964. – 284,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.215 en el término municipal de Valles de Palenzuela.

Por la presente se abre el plazo para presentar las alegaciones de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de las fincas rústicas de terrenos enclavados en el término municipal de Valles de Palenzuela, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.215, por un periodo diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2019/2020.

A continuación se incluye una relación de titulares de conformidad con los datos catastrales, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y señalando la cifra total de superficie de todas las fincas rústicas que figuran a nombre del propietario señalado, haciendo constar que la superficie está expresada en hectáreas.

PROPIETARIOS	SUPERFICIE (HAS.)
ANTOLIN GONZALEZ, JULIAN	21,41
BERMEJO ORTEGA, NICOLAS	5,68
CAVIA JULIAN, JAVIER	7,37
CAVIA JULIAN, JOSE FRANCISCO	6,91
DEL RIO ARTECHE, CLEMENTE ANTONIO	23,49
ESCRIBANO PRIETO, MARIA PAZ	68,07
GARCIA CAVIA, ELADIO	0,51
GARCIA TEJERO, MARCELINA	3,63
GARCIA Y CESAR	0,05
GARCIA Y OTILIO	0,05
PRIETO VILLAQUIRAN, ANA MARIA	1,35

PROPIETARIOS	SUPERFICIE (HAS.)
PRIETO VILLAQUIRAN, JOSE ANTONIO	6,17
PRIETO VILLAQUIRAN, PEDRO TOMAS	10,32
SANTOS PRIMO, MARIA MERCEDES	2,11
SANTOS PRIMO, JOSE RAMON	2,11
VICENTE MONTOYA, EVENCIO	49,98

En Valles de Palenzuela, a 4 de marzo de 2010. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

201002084/2019. – 80,00

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de Barrio de Muñó, de fecha 9 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de restauración de la cubierta de la iglesia parroquial de Barrio de Muñó, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Barrio de Muñó.

2. – *Objeto y tipo de contrato:* Restauración de la cubierta de la iglesia parroquial de Barrio de Muñó.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* Precio 86.203,44 euros y 13.792,55 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 9 de marzo de 2010.

b) Contratista: Construcciones Cascajares y Salvador, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.995,99 euros, IVA incluido.

En Barrio de Muñó, a 10 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

201002160/2028. – 68,00

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Ante la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Carcedo de Bureba, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo anteriormente señalado, dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Carcedo de Bureba, a 20 de febrero de 2010. – El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

201002150/2026. – 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de

“Reforma interior de la Casa Consistorial de Espinosa de los Monteros”, conforme a los siguientes datos:

1. - *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).

- a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- b) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: Paseo de la Castellana, 10.

2. Localidad y Código Postal: 09560, Espinosa de los Monteros.

3. Teléfono: 947 120 002.

4. Telefax: 947 120 555.

5. Correo electrónico:

secretaria@espinosadelosmonteros.es

6. Dirección de internet del perfil del contratante:

www.espinosadelosmonteros.burgos.es (acceso al pliego de cláusulas administrativas particulares).

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincidirá con el plazo establecido para la presentación de la documentación (13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos).

c) Número de expediente: PE1/2010.

2. - *Objeto del contrato*: Obras.

a) Descripción del objeto: Ejecución de obras específicas de mejora a la eficiencia energética y a la accesibilidad a realizar en la Casa Consistorial de Espinosa de los Monteros y que consisten, sustancialmente, en la sustitución de la carpintería exterior, la ventilación y el ascensor.

b) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Plaza Sancho García, 1 (Casa Consistorial).

2. Localidad y Código Postal: 09560, Espinosa de los Monteros.

c) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses desde la firma del acta de replanteo, a concluir en todo caso antes del 31 de diciembre de 2010.

3. - *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Véase cláusula 15.ª del pliego.

4. - *Presupuesto base de licitación*: Importe neto, 181.059,69 euros. I.V.A. 16%, 28.969,55 euros. Importe total: 210.029,24 euros.

5. - *Garantías exigidas*: Provisional, 3% del presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido), 5.431,79 euros. Definitiva, 5% del importe de la adjudicación del contrato (I.V.A. excluido).

6. - *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según cláusula 13.ª del pliego.

7. - *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Contenido de las ofertas: Véase cláusula 13.ª del pliego.

c) Modalidad de presentación: Véase cláusula 14.ª del pliego.

d) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Paseo de la Castellana, 10.

3. Localidad y Código Postal: Espinosa de los Monteros 09560.

8. - *Apertura de ofertas*: En un plazo máximo de 2 semanas desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, anunciándose lugar, fecha, hora y composición de la Mesa con la suficiente antelación en el perfil del contratante.

9. - *Gastos del adjudicatario*: Los gastos de publicidad en su totalidad y los correspondientes al cartel anunciador.

En Espinosa de los Monteros, a 9 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

201002064/2025. – 280,00

Junta Vecinal de Villalambbrús de Losa

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, art. 18 del Decreto 83/98 de 30 de abril por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, y artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villalambbrús de Losa (Burgos), polígonos 504 y 506 del municipio de Valle de Losa, agregado 191, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de Villalambbrús de Losa.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Jurisdicción de Villalambbrús de Losa (Burgos), y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.316, por un periodo de 12 años, contados desde la temporada de caza 2010-2011 hasta la temporada de caza 2021-2022, es decir, 31 de marzo de 2022.

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. total has.</i>
BARDECI NOGRARO, BEATRIZ	2,0800
BARRIO PEREA, DIONISIO	0,5697
BARRIO VADILLO, JESUS	0,2322
CALLEJA RUIZ, JOSE RAMON	0,1671
CAMARA ROBREDO, AGUEDA	0,4760
CATERA AYALA, MARIA ANGELES	0,1024
DESCONOCIDOS. POLIGONO 504. FINCA 55.028	3,3082
DESCONOCIDOS. POLIGONO 506. FINCA 5.586	0,0578
GOMEZ DIAZ, ATANASIO	0,4033
GONZALEZ ISLA, ARTURO	0,3400
GUTIERREZ ALAMEDA, CARLOS	0,2920
ORIVE PEREDA, AMADOR	1,8954
ORTEGA MARTINEZ, JOSE MANUEL	2,6360
PROMOTORA CASERIO SANTO DOMINGO, S.L.	0,4707
RAIGADAS ORIVE, DIONISIO	0,2460
RELLOSO GUINEA, BENITO	0,1916
RELLOSO ROBREDO, MARIA LUISA	1,0030
ROBREDO SANTACOLOMA, VICENTE	1,7400
RUIZ ORIVE, PEDRO	0,5060
SALAZAR CALLEJA, MATEO	0,2840
SALAZAR ROBLEDOS, MARIA TERESA	2,0600
SALAZAR VILLAMOR, INOCENTE	0,6896
TORRE TORRE, JESUSA	1,3130
VADILLO CANTERA, PORFIRIO	6,7558
VADILLO LANDA, JOSE RAMON	0,7700
VILLAMOR ANGULO, JUAN ANTONIO	3,6566
VILLAMOR ANGULO, JULIO	14,7407
TOTAL:	46,9871

Villalambbrús de Losa, a 12 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Luis Urruela Robredo.

201001154/2024. – 92,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Por D. Jesús Caño Romero, en representación de Atisae de Castilla y León, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para Centro de Inspección Técnica de Vehículos, a situar en la parcela I-2, del Sector S-CS-2, de Bayas Norte Cascajos, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de 20 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201001996/2069. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**Rectificación de errores**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 46, de 9 de marzo de 2010, se publica anuncio de solicitud de licencia ambiental de D. José Aurelio Alonso Ortega para instalación de central fotovoltaica conectada a red de 100 Kw., en parcela 11.911 del polígono 534. No obstante, existe un error material referente al precepto por el que resulta obligatoria su exposición pública por ello:

Donde dice:

Lo que se expone al público, ex artículo 307.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, en redacción dada por el Decreto 45/2009.

Debe decir:

Lo que se expone al público, ex artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El plazo de veinte días hábiles comenzará a computar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Melgar de Fernamental, a 9 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

201002201/2074. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2010, se aprobaron provisionalmente las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria y pruebas de selección de «Operario de Servicios Múltiples», lo que se publica a los efectos oportunos.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	D.N.I.
1. AGUILAR PEREZ, ROBERTO	71277257G
2. AGUILERA QUINTERO, JAMES	X7543632T
3. ANDRES MANZANARES, PEDRO	72881227T
4. ARRIBAS APARICIO, BENITO	03461216S
5. BENAVENTE REVENGA, M.ª ISABEL	71100765Z
6. CARRETON BERDON, JULIO	45418291F
7. CEA ELVIRA, SERGIO	71941044B
8. CUESTA BUENO, AURELIO	45423035J
9. CUESTA BUENO, JOSE ANTONIO	45423036Z
10. DE LA CAL GAMERO, CRISTIAN	71296442F

	D.N.I.
11. DE LA CAL GAMERO, EDUARDO	71291420E
12. DE SEBASTIAN MORAGA, LUCIO	45420443C
13. GARCIA CRISTOBAL, JOSE ANTONIO	45417546K
14. GARCIA MUÑOZ, LUIS	06551523L
15. GARCIA PASCUAL, JOSE LUIS	45423564J
16. GARCIA PEREZ, SANTOS MANUEL	71121664Y
17. GARCIA RAMOS, MIGUEL ANGEL	16811035J
18. GARRIDO PICON, PEDRO	45571289D
19. HERNANDO GALARZA, JOAQUIN RAMON	45422229N
20. IZQUIERDO BENITO, EDUARDO JESUS	35775755Z
21. JUAREZ ALCALDE, ISRAEL	70878010Z
22. JUEZ JIMENO, FERMIN	13111718Q
23. MAFFRE CAMARERO, ADRIAN WALTER	71310823J
24. MARINA MARTIN, ANTONIO	71258016Z
25. MARINA PARRA, TEOFILO	45421134K
26. MARTIN MORENO, M.ª LOURDES	71101518P
27. MARTINEZ BENITO, EDUARDO	13160585P
28. MATE DEL POZO, RAMIRO JOSE	13108187G
29. MAYOR CILLERUELO, CARMELO	45570550Y
30. MEDINA GUIJARRUBIA, MIGUEL ANGEL	22734424M
31. MELERO SANZ, RAUL	45421848E
32. NUÑO GONZALEZ, M.ª BLANCA	45417971D
33. RAMOS ESTEBAN, JESUS VIRGILIO	12401450B
34. SUAREZ DE LA FUENTE, M.ª AIDA	10834790L
35. PEÑACOBIA BARBADILLO, SERGIO ANDRES	71103715C
36. SERRANO ANDRES, DAVID	45571609F
37. TORRECILLAS GONZALEZ, CARLOS MANUEL	71101815Y
38. VALBUENA ALONSO, CARLOS	12748066V
39. VAQUERO CASTRO, JAVIER	12387763D

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1. - Por presentar la solicitud fuera de plazo:

1. DEL POZO MARTIN, CARLOS	70820306V
2. DEL POZO MARTIN, JESUS	12338861M

2. - Por no abonar los derechos de examen:

3. ROJO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	45423988T
-------------------------------------	-----------

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Fuentespina, a 10 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

201002165/2072. – 220,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Por ausencia del titular de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del 9 de marzo al 9 de mayo de 2010, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, el Teniente de Alcalde, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente al interesado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 9 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Pablo Pascual Ezquerro.

201002166/2073. – 68,00